



UNIVERSIDAD DE CHILE

*CHILE*

Crea Grado Académico de Magister en Artes, con menciones que indica, y aprueba Reglamento del Programa conducente a dicho Grado y sus Planes de Estudios.-

DECRETO EXENTO N° 008627-23.DIC 94

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°153, de 1981, y el D.S. N°335, de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N°006874, de 1993; lo acordado por el Consejo de la Facultad de Artes, en Sesiones de 1° de septiembre de 1993, y 4 de mayo de 1994, respectivamente; los Oficios (O) N°s. 200 y 201, ambos de 12 de mayo del presente año, del señor Vicerrector Académico y Estudiantil; y los acuerdos N°s. 124, de 7 de junio, 252 y 253, de 24 de noviembre, todos de 1994, adoptados por el Consejo Universitario;

DECRETO:

1°.- Créase el Grado Académico de Magister en Artes con menciones en Artes Visuales, Dirección Teatral y Composición Musical de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

2°.- Apruébase el siguiente Reglamento del Programa conducente a dicho Grado Académico y los Planes de Estudios específicos correspondientes a las menciones indicadas.

A. REGLAMENTO

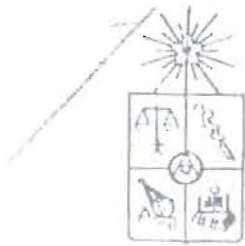
TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°:

El presente reglamento establece las normas específicas de administración, admisión, organización de estudios y obtención del Grado de Magister en Artes con menciones en Artes Visuales, Dirección Teatral y Composición Musical de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.





UNIVERSIDAD DE CHILE

**Artículo 2º:**

El programa de Magister en Artes está destinado a formar graduados de alto nivel, aptos para ejercer creación artística, investigación y docencia en su especialidad.

**Artículo 3º:**

Este programa está orientado a la realización de una obra artística, que además de proporcionar un dominio en el quehacer creativo, le permita al candidato articular discursivamente su producción en términos teóricos y críticos, fortaleciendo la singularidad de este discurso y de su práctica, con la pluralidad de otros modelos vinculados a las ciencias y a las humanidades.

**TITULO II**

**De la Administración y Coordinación del Programa**

**Artículo 4º:**

El programa de Magister en Artes con menciones, será administrado y coordinado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Artes, con el apoyo de los Comités Académicos de cada programa.

**Artículo 5º:**

El Comité Académico del Programa, estará formado por el Coordinador del Programa y tres profesores, todos designados de entre el claustro académico de la Facultad y que pertenezcan al cuerpo adscrito al programa. Tres de los miembros del Comité deberán ser de la especialidad del programa, su coordinador será elegido por el propio Comité de entre sus miembros integrantes.

**Artículo 6º:**

Los integrantes de los Comités Académicos, serán designados por el Director de la Escuela de Postgrado, a proposición del Consejo de la Escuela. Las funciones de los Comités Académicos del Programa, serán las establecidas en el Reglamento General sobre estudios conducentes al Grado de Magister.

**TITULO III**

**De la Admisión al Programa**

**Artículo 7º:**

Podrán postular al Magister en Artes en sus diferentes menciones, aquellas personas que acrediten la



## UNIVERSIDAD DE CHILE

posesión de un título o grado de nivel universitario de al menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de nivel superior, nacional o extranjera, de preferencia en el área del Programa al que postula. Asimismo, se deberá acreditar la labor de creación, interpretación y/o docencia artística según el área escogida.

### Artículo 8°:

El postulante a los Programas de Magister en Artes con menciones, deberá presentar una declaración de propósitos, en la que mencione los objetivos que desea conseguir en el Programa de Magister de su elección, formulando una línea de trabajo a desarrollar en su Tesis.

### Artículo 9°:

El postulante, deberá además, presentar un conjunto de obras que de cuenta de la labor artística realizada.

### Artículo 10°:

Los Comités Académicos de los Programas, seleccionarán a los candidatos, sobre la base de los antecedentes presentados, pudiendo establecer una entrevista personal con el postulante en los casos que estimen pertinente. El Director de la Escuela de Postgrado, resolverá sobre la admisión de los postulantes seleccionados.

## TITULO IV

### De la Organización de los Estudios

### Artículo 11°:

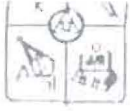
El programa de Magister en Artes con menciones, está organizado en un régimen de estudios semestrales con sistema de currículum flexible. Las actividades curriculares del programa están expresadas en créditos.

### Artículo 12°:

Los planes de estudios comprenden un conjunto de asignaturas y talleres obligatorios y electivos.

### Artículo 13°:

Los alumnos de Magister en Artes con mención en Artes Visuales, deberán aprobar un total de 124 créditos, los que se desglosan en 46 créditos de asignaturas teóricas y talleres obligatorios; 12 créditos de asignaturas obligatorias especializadas; 8 créditos de cursos electivos por tutoría; y 58 créditos de tesis.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

Los alumnos del Magister en Artes con mención en Dirección Teatral, deberán aprobar un total de 129 créditos, los que se desglosan en 55 créditos de asignaturas y talleres comunes; 10 créditos en asignaturas electivas especializadas; 14 créditos en unidades y talleres electivos; y 50 créditos de Tesis.

Los alumnos del Magister en Artes con mención en Composición Musical, deberán aprobar un total de 129 créditos, los que se desglosan en 27 créditos en asignaturas específicas; 12 créditos en asignaturas musicales electivas; 18 créditos de asignaturas teóricas obligatorias; 12 créditos en asignaturas teóricas electivas; y 60 créditos de tesis.

### Artículo 14°:

Las actividades curriculares obligatorias y electivas, serán determinadas entre las que establece el plan de estudios de común acuerdo, entre el estudiante y su tutor, quien lo orientará de acuerdo con las exigencias del programa y la orientación de su proyecto de tesis.

### Artículo 15°:

Sobre la base del plan de estudios individual y de los estudios cursados previamente al ingreso al programa de Magister en Artes con menciones, el candidato podrá elevar al Director de la Escuela de Postgrado, una petición de reconocimiento u homologación de cursos equivalentes a los del programa de Postgrado, aprobados con anterioridad.

### Artículo 16°:

Para el trámite de homologación de cursos equivalentes aprobados con anterioridad, se deberá adjuntar el programa de cada una de las asignaturas que se solicita homologar y sus certificados originales de notas. En el caso de las asignaturas aprobadas en el extranjero, los certificados deberán estar legalizados por el Consulado Chileno del país de origen o por su Consulado en Chile. El Director de la Escuela de Postgrado podrá prescribir exámenes de suficiencia.

### Artículo 17°:

La residencia mínima y máxima en los programas serán de tres a seis semestres académicos respectivamente. En casos calificados, el postulante podrá solicitar al Director de la Escuela de Postgrado, una extensión del plazo máximo de residencia, como asimismo de postergación de sus estudios.



UNIVERSIDAD DE CHILE

## TITULO V

### De la Tesis de Grado

#### Artículo 18°:

En el Magister en Artes con mención en Artes Visuales, la Tesis constituye la actividad curricular fundamental de su Programa, que se desarrollará en los Talleres de Operaciones Visuales. Consiste en la elaboración de una propuesta creativa autoral y original, estructurada a partir de una temática a elección del candidato o bien, que se constituya en base a ciertas problemáticas que determinen un lineamiento cohesionado y coherente que den unidad al conjunto de las obras. En ambos casos, se requerirá que la obra se consolide como un aporte en perfectas condiciones de ser expuesta.

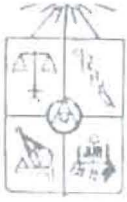
En el Magister en Artes con mención en Dirección Teatral, la Tesis constituye la actividad curricular fundamental de su Programa. Consiste en un trabajo original e individual, que signifique un aporte al conocimiento teatral susceptible de ser evaluado tanto, como documento de reflexión teórica cuanto puesta en escena de carácter creativo expresivo.

En el Magister en Artes con mención en Composición Musical, la Tesis constituye la actividad curricular fundamental del Programa. Consiste en un proyecto creativo individual de composición, ejecución y conceptualización de música. El producto final de la Tesis se materializa en una partitura, gráfico, cinta magnética u otro tipo de registro musical equivalente a un volumen de música de aproximadamente 30 minutos de duración, en perfectas condiciones de ser interpretada.

Además de la obra artística señalada en los incisos precedentes, constituirá parte de la Tesis de las menciones de Artes Visuales, Dirección Teatral y Composición Musical, un texto en que el candidato deberá desarrollar un discurso relativo a la propuesta de su obra, que pueda ofrecer desde otra perspectiva un planteamiento teórico, crítico o analítico y una objetivación conceptual de la praxis y su resultado.

#### Artículo 19°:

Durante el segundo semestre del Programa, el candidato deberá formular su proyecto de Tesis y presentarlo al Director de la Escuela de Postgrado para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE CHILE

## TITULO VI

### De la Obtención del Grado

#### Artículo 20°:

Para obtener el Grado de Magister en Artes con menciones, el candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado satisfactoriamente sus actividades curriculares.
- b) Haber obtenido la aprobación de su Tesis.
- c) Haber rendido satisfactoriamente su examen de grado.

#### Artículo 21°:

La nota final del Grado de Magister en Artes con menciones, resultará de la ponderación de las siguientes calificaciones:

- a) Promedio de las calificaciones obtenidas en las asignaturas, talleres y actividades curriculares obligatorias, especializadas y electivas, con una ponderación de un 40%.
- b) Calificaciones de la Tesis de Grado, con una ponderación de un 50%.
- c) Calificación del Examen de Grado, con una ponderación de un 10%.

## TITULO VII

### Disposición Final

#### Artículo 22°:

Deróganse a contar de esta fecha, los Programas de Magister en Artes con mención en Dirección Teatral, establecidos en los D.U. N°s. 002873/79 y 003797/82.

### B. PLANES DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Programa de Magister en Artes con mención en Artes Visuales es el siguiente:



UNIVERSIDAD DE CHILE

**Asignaturas Teóricas y Talleres Comunes**

Taller de Análisis Visual I	8
Taller de Análisis Visual II	8
Taller de Análisis Visual III	8
Taller de Proyecto	10
Poéticas	6
Historias del Arte	6

**Asignaturas Especializadas**

Hermenéutica	6
Retórica	6
Semiología Visual	6
Historia de las Técnicas	6
Modelos de Simbolización Social	6
Modelos de Pensamiento Científico	6

**Asignaturas Electivas por Tutoría**

Tutoría Disciplinaria	4
Tutoría Interdisciplinaria	4

**Tesis (Talleres de Operaciones Visuales) 58**

**CreditaJe del Programa**

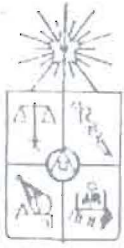
Asignaturas Teóricas y Talleres Obligatoria	46
Asignaturas Obligatorias Especializadas	12
Cursos Electivos por Tutoría	8
Tesis	58

**TOTAL 124**

El Plan de Estudio del Programa de Magister en Artes con mención en Dirección Teatral, es el siguiente:

**Asignaturas y Talleres Comunes (53 créditos)**

Taller de Dirección I	9
Taller de Dirección II	9
Taller de Dirección III	9
Poéticas	6
Percepción Audiovisual	8
Estética Escénica	6
Producción Teatral	4
Diseño Escénico	4



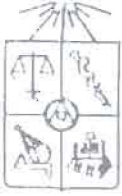
UNIVERSIDAD DE CHILE

<b>Asignaturas Especializadas</b>	<b>(10 créditos)</b>
Modelos de Simbolización Social	6
Modelos de Pensamiento Científico	6
Comunicación Humana	4
<b>Unidades y Talleres Electivos</b>	<b>(14 créditos)</b>
Unidades Disciplinarias	3
Unidades Interdisciplinarias	3
Taller de Interacción Artística	8
<b>Tesis</b>	<b>50</b>
Asignaturas y Talleres Comunes	55
Asignaturas Especializadas	10
Unidades y Talleres Electivos	14
Tesis	50
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>

El Plan de Estudio del Programa de Magister en Artes con mención en Composición Musical, es el siguiente:

<b>Asignaturas Específicas</b>	<b>(27 créditos)</b>
Seminario de Compositores I, II y III	9
Seminario de Medios Instrumentales I y II	12
Música Aplicada I y II	6
<b>Asignaturas Musicales Electivas</b>	<b>(12 créditos)</b>
Taller de Práctica Musical I	6
Taller de Práctica Musical II	6
<b>Asignaturas Teóricas Obligatorias</b>	<b>(18 créditos)</b>
Música en Chile y América	6
Análisis Musical Comparado	6
Interdisciplinas de la Música	6
<b>Asignaturas Teóricas Electivas</b>	<b>(12 créditos)</b>
Poéticas	6
Hermenéutica	6
Modelos de Pensamiento Científico	6
Historia del Arte	6





UNIVERSIDAD DE CHILE

<b>Tesis</b>	<b>60 créditos</b>
<b>Creditaje del Programa</b>	<b>créditos</b>
Asignaturas Especificas	27
Asignaturas Musicales Electivas	12
Asignaturas Teóricas Obligatorias	18
Asignaturas Teóricas Electivas	12
Tesis	60
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Jaime Lavados Montes, RECTOR. Nassir Sapag Chain, PRORRECTOR.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
JORGE UGARTE ABREGO  
DIRECTOR JURIDICO (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE CHILE  
VICERRECTORIAS  
DIRECCIONES  
FACULTAD DE ARTES  
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
Artes-VI\cgr\uar\pfr